

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43500 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 273/2014, por auto de fecha 4 de julio de 2017, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso del concursado CONSTRUCCIONES MANCHAHENARES, S.L., con CIF B-191204528.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 4 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054061-1